



3.456

DECRETO N° 10 SET. 2012  
TEMUCO, \_\_\_\_\_

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Título XIII Artículo 26 Punto N° 6 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédesse a don(a) Ronny Alejandro Jara Silva Rut Comuna de Vilcun. Nicho Osario N° \_\_\_\_\_ con domicilio en Perpetuo N° 2204 Patio 10 Av. Los Robles, en cuarta corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte Nicho N° 2199.
- Al Sur Nicho N° 2209.
- Al Este Nicho N° 2203.
- Al Oeste Nicho N° 2205.

Inscrita en el Libro N° 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.787.271 del 29.06.2012 por la suma de \$ 158.756.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

*[Handwritten signature]*  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RPJ/jpr  
Distribución:  
- Interesado  
- Of. De Partes  
- Cementerio General